



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

MINUTA DE LA SEXTA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las catorce horas con cuarenta minutos del 12 de marzo de 2026, inició la Sexta Sesión Urgente de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)*, realizada de manera virtual, mediante la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

| | |
|----------------------------------|---|
| Erika Estrada Ruiz | Consejera Electoral, Presidenta de la CPCyC |
| María de los Ángeles Gil Sánchez | Consejera Electoral, Integrante de la CPCyC |
| Maira Melisa Guerra Pulido | Consejera Electoral, Integrante de la CPCyC |
| Marco Iván Vargas Cuéllar | Secretario técnico de la CPCyC |

Como personas invitadas integrantes del Consejo General del IECM:

Cecilia Aída Hernández Cruz Consejera Electoral del IECM

Así como las personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

| | |
|--------------------------------|--|
| Anibal Alejandro Cañez Morales | Representante Propietario del Partido Acción Nacional |
| Yuri Pavón Romero | Representante Propietario del Partido Verde Ecologista |
| Carlos Yael Vázquez Méndez | Representante propietario del Partido Morena |
| Natalia Dahi Barajas Rangel | Representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano |
| Enrique Nieto Franzoni | Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional |



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

| | |
|------------------------------|---|
| Bernardo Núñez Yedra | Secretario Ejecutivo |
| César Alberto Hoyo Rodríguez | Secretario Administrativo |
| Héctor Alfredo Robles García | Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística |
| Juan Manuel Lucatero Radillo | Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización |
| Carlos Román Cordourier Real | Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana |
| Estefanía Mena Ibarra | Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos |
| Aldo Méndez Fernández | En representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos |
| Paula Selene de Anda Fuentes | Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión |

La Presidenta de la CPCyC solicitó al secretario técnico, Marco Iván Vargas Cuéllar dar lectura al proyecto del Orden del día, por lo que el secretario técnico procedió a leer el documento. El proyecto de Orden del día fue el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se atiende el caso no previsto de los proyectos que no cumplen con lo mandatado en la sentencia TECDMX-JEL-2/2026, del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y el Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2026 del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2026 y 2027.

La Presidenta de la CPCyC, puso a consideración el proyecto del Orden del día.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, sugirió una modificación en el título del acuerdo, informó que, no estamos ante la presencia de un caso no previsto, puesto que se cuenta con una Convocatoria, tenemos un manual que establece el procedimiento en caso



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

de que se registrara proyectos de una Unidad Territorial que no corresponde a donde habita la persona.

Indicó que, la modificación del título quedaría conforme al siguiente:

PUNTO ÚNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se atienden el caso de los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, que no cumplen con el criterio de pertenecer a la misma Unidad Territorial en la que habita la persona proponente

El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del orden del día, la Presidenta de la CPCyC consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime, por lo que se procedió al desahogo de la sesión, en los siguientes términos.

PUNTO ÚNICO: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se atienden el caso de los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, que no cumplen con el criterio de pertenecer a la misma Unidad Territorial en la que habita la persona proponente.

Antes de abrir una ronda de intervenciones, le solicitó al secretario técnico brindará una breve descripción del documento.

En uso de la voz el secretario técnico, informó que el documento que pone a consideración de las Integrantes de la Comisión, identifica un conjunto de proyectos de presupuesto participativo 2026 y 2027 que no cumplen con el criterio de correspondencia territorial mandatado por la sentencia TECDMX-JEL-2/2026 y el Acuerdo IECM/ACU-CG-013/2026.

Informó que, durante el proceso de registro y validación en el SIPROE, se detectó que:

- **1,229 proyectos** presentaron discrepancia entre la UT del proyecto y la UT de

residencia de la persona proponente.

- De ellos, **381 proyectos** fueron **validados indebidamente** por diversas Direcciones Distritales y enviados a los Órganos Dictaminadores de Alcaldía (ODA).

Estos casos contravienen la sentencia del Tribunal Electoral, que obliga a que el registro de proyectos sea exclusivamente en la UT donde reside la persona promovente.

La Presidenta de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes el documento presentado.

En uso de la voz la Presidenta de la CPCyC, refirió que, en acuerdo que se pone a consideración, se detectaron estos casos a partir de la revisión que se hace por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, informó que, se hizo del conocimiento a las direcciones distritales este hallazgo para que, también en su tramo de responsabilidad llevaran a cabo la revisión correspondiente a estos 381 casos que ha mencionado el secretario técnico.

Señaló que, lo que debió suceder con estos proyectos o estas solicitudes era señalar a la ciudadanía esta inconsistencia y en su caso subsanar, sin embargo, como es una etapa ya posterior del procedimiento; en donde incluso estamos a punto de realizar la publicación de los resultados de la dictaminación, se propone que, esta comisión corrija ese error o vicio de origen que tienen en el trato estas solicitudes de proyectos para modificar el estatus que tienen y en todo caso señalar que no debieron seguir en las distintas etapas de nuestro propio procedimiento, por lo que, será notificado a todas las personas promoventes de estos procedimientos para que, en su caso tengan certeza jurídica de cuál es el estatus real de esa solicitud que realizaron, pero también si tienen esta intención puedan acudir a las instancias jurisdiccionales correspondiente si lo consideran necesario.

Le pareció oportuno dar esa claridad a la ciudadanía que está participando en estas Consultas de Presupuesto Participativo. Sugirió a las Consejeras integrantes, afinar un punto de acuerdo para que se le instruya al secretario ejecutivo que con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, así como de las direcciones distritales, presenten a esta Comisión un informe a más tardar en el mes de julio, en donde se analice qué pasó con esos 381 solicitudes a las que hacemos referencia y ahí se identifique el recuento de los hechos, que fue lo que aconteció en cada uno de los distritos y encontrar áreas de oportunidad para mejorar en un futuro nuestros procesos, indicó también que la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido tiene una mejor



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

solución que nos pueda presentar un análisis respecto a lo conducente en el tema de las responsabilidades para el tratamiento de estos 381 folios.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido, agradeció a la Consejera Presidenta de la Comisión y la presentación de este Acuerdo, le pareció que es necesario para atender con urgencia este tema que se nos presenta, se realicen precisiones en el Acuerdo y solicitó que en el Acuerdo se agregue que el anexo uno es parte integrante del propio documento.

Agradeció a la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido e informó que el anexo uno es el que da claridad dónde se encuentran esos casos con la identificación del número de folio, lo que permitirá dar certeza a la ciudadanía respecto a la situación jurídica de los mismos. Expresó que, en la votación se agregara por parte de la Dirección Ejecutiva realizar una revisión integral del documento con el cual se convocó por algunas cuestiones de forma que se encuentran subrayados que quedaron en el documento.

En uso de la voz el secretario técnico, informó que el día de la fecha se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y de la oficina de la Secretaría Ejecutiva, mismas que han sido circuladas.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/012/2026.- Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación por el que se atienden el caso de los proyectos de Presupuesto Participativo 2026 y 2027, que no cumplen con el criterio de pertenecer a la misma Unidad Territorial en la que habita la persona proponente, con las observaciones formuladas por parte de la oficina de la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la CPCyC solicitó al secretario técnico realizar las acciones necesarias a efecto de que el documento siga a ruta institucional correspondiente.

Al haberse agotado todos los puntos listados en el Orden del día para dicha sesión la Presidenta de la CPCyC dio por concluida la Sexta Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos de la fecha de su inicio, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeció a todas y todos su asistencia.



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido, en la Sexta Sesión Urgente celebrada de manera virtual el 12 de marzo de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Erika Estrada Ruiz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS